

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL CANTON MEJIA, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. 5261 de 24 de noviembre de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de diciembre de 2011.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A. fue otorgada el 14 de enero de 2016, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- **0213** de **29 ENE 2016**

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- de , aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A. se reforma el artículo tercero del estatuto social de la siguiente manera:



N° TRAMITE: 4816-0041-18
DOCUMENTO: Extracto
17/01/18 2.1.3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

"ARTÍCULO TERCERO.- *El domicilio principal de la compañía es la parroquia de Aloag del cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá abrir sucursales y agencias en cualquier parte del territorio nacional o del exterior"*

Distrito Metropolitano de Quito, 29 ENE 2016



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 2158
Exp. 143396
ONL / LEB

